



El Consejo de Comunicación recuerda a la ciudadanía y público en general que, en el marco del derecho a la libertad de expresión, las personas que ocupan cargos públicos o particulares que voluntariamente se involucran en asuntos públicos, están expuestos al escrutinio ante la sociedad.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Constitucional del Ecuador señalan que aquellas expresiones, informaciones y opiniones sobre asuntos de interés público gozan de especial protección, por lo tanto, las acciones u omisiones del Estado y de sus funcionarios deben sujetarse a un escrutinio más rigurosos por la opinión pública.

Por lo tanto, este Consejo recuerda que las expresiones relativas a la idoneidad de una persona para el desempeño de un cargo público o a los actos realizados por funcionarios públicos en el desempeño de sus labores, entre otras, gozan de mayor protección, de manera tal que se propicie el debate democrático.